



**INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DE ACTIVIDADES DEL
“PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS
CIUDADANOS 2014”, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Octubre de 2014

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código). Entre sus fines y acciones se encuentran los de promover el voto y la participación ciudadana, así como difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

Para cumplir con lo relativo a la participación ciudadana, el Instituto Electoral tiene, entre otras, la atribución de elaborar e instrumentar el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos; formular y aplicar los procedimientos que para tal fin se requieran y elaborar el informe anual de evaluaciones del desempeño de los comités ciudadanos, de conformidad con los artículos 45, fracción IV, 64, fracción II, inciso o) y 78, fracciones IV, V y VI del Código.

De este modo y en estricta observancia a lo establecido en el artículo 72 del Código, referido a la elaboración de informes trimestrales de actividades, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (Dirección Ejecutiva) presenta el Tercer Informe Trimestral del *Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2014*, con el propósito de ofrecer información respecto del avance y cumplimiento de las acciones del Programa Institucional que se reporta. Su elaboración atendió a lo señalado por los "Lineamientos para la Elaboración de Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal".

El informe se estructura en cuatro apartados: el primero corresponde a la Introducción; el segundo a las Actividades, en el cual se reporta lo realizado por actividad institucional y acciones programadas; en el tercero se detallan los Objetivos Alcanzados y, finalmente, se encuentran las Directrices y Actividades a Futuro.

1. ACTIVIDADES

El 13 de septiembre de 2013, la Junta Administrativa del Instituto Electoral aprobó en la Séptima Sesión Extraordinaria, mediante el Acuerdo JA081-13, el *Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2014*. Posteriormente, derivado de las modificaciones realizadas al Programa Operativo Anual, al ajuste del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2014 y a la aprobación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2014-2017, la Junta Administrativa aprobó el 18 de marzo de 2014, a través del Acuerdo JA017-14 las modificaciones al programa referido.

Así, el Programa quedó integrado por tres actividades institucionales, conforme a las cuales se organiza este documento:

1. Seguimiento del desempeño de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos.
2. Evaluación ciudadana sobre el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.
3. Evaluación cualitativa sobre el funcionamiento de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

Con base en lo anterior, se informa lo conducente a partir de las acciones realizadas.

1.1 SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS (08-03-1-3-6-12-17-03-16-101-01)

El seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (comités y consejos) genera información tanto para la toma de decisiones, como para la formulación de estrategias y acciones tendentes a mejorar su desempeño. De la ejecución de esta actividad institucional se obtiene uno de los cuatro documentos establecidos en el programa referido: el informe anual de seguimiento de los comités y consejos, indispensable para conocer su nivel de cumplimiento en la entrega de documentos a la dirección distrital correspondiente, de conformidad con lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación). Esta actividad institucional plantea monitorear trimestralmente el desempeño de los comités y consejos, de tal forma que se puedan detectar, de forma temprana, posibles incumplimientos y, en consecuencia, determinar las acciones correctivas a que haya lugar. Finalmente, su ejecución favorecerá la consecución del fin institucional *Promover el voto y la participación ciudadana*.

Esta Actividad Institucional se integra por nueve acciones, de las cuales sólo se informa de las tres programadas para el trimestre reportado.

1.1.1 Solicitar trimestralmente a las direcciones distritales la captura de datos para el seguimiento de los comités y consejos

Para dar cumplimiento a esta actividad, mediante la Circular núm. 45 de la Secretaría Ejecutiva, se solicitó a los coordinadores distritales la actualización de datos sobre el desempeño de los comités, consejos y consejos ciudadanos delegacionales, a través del *Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos (SISECOM)*, sin embargo, como consecuencia de las inconsistencias de datos en el sistema, se emitió una nueva indicación mediante el oficio IEDF/DEPC/444/2014. La fecha de corte para dicha captura fue el 7 de agosto.

Cabe señalar que los datos capturados fueron el insumo para el informe de seguimiento de los comités y consejos. De esta forma, la acción y su meta programadas en la Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional, se cumplieron al 100%.

1.1.2 Elaborar los informes trimestrales de seguimiento de los comités y consejos

A partir de la información que las direcciones distritales capturaron en el SISECOM, se integró una base de datos, la cual fue el insumo para realizar el informe de mérito en agosto, el cual se presentó durante la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, celebrada el 18 de septiembre de 2014.

Por lo expuesto, el cumplimiento de esta acción y su meta fueron de 100%.

1.1.3 Diseñar los criterios para el otorgamiento de estímulos de los comités y consejos.

En cumplimiento de esta acción, en septiembre se concluyó la elaboración del documento *Criterios para el otorgamiento de estímulos de los comités y consejos*, los cuales tienen por objeto determinar las normas para regular el otorgamiento de reconocimientos institucionales a aquellas personas integrantes de los comités y consejos que por su desempeño en el funcionamiento del órgano de representación ciudadana, merezcan estímulos. Será presentado ante la Comisión de Participación Ciudadana en fechas próximas.

Dicho documento tiene su antecedente en los seguimientos del desempeño que este órgano elabora anualmente desde 2011, en los cuales se documenta la baja notificación de las actividades realizadas ante las direcciones distritales, situación que impide determinar con veracidad y oportunidad el desempeño real de los comités y consejos. En este contexto, el documento que materializa la realización

de la acción reportada, busca motivar el cumplimiento y la notificación de las atribuciones de los órganos de representación ciudadana.

Conforme a lo anterior, se cumplió al 100% con la acción y su meta.

1.2 EVALUACIÓN CIUDADANA SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS (08-03-1-3-6-12-17-04-16-101-01)

Los comités y consejos, electos entre agosto y septiembre de 2013, requieren la ejecución de actividades institucionales diversas como son la capacitación, asesoría, comunicación y evaluación. Sobre la materia de evaluación, es preciso comentar que su realización producirá información cualitativa sobre la percepción ciudadana del desempeño de dichos órganos, lo cual contribuirá a una toma de decisiones racional, que determine la pertinencia de modificar normas, programas, actividades institucionales, acciones o procedimientos, en aras de incrementar el posicionamiento y el desempeño de los comités y consejos, con lo cual el Instituto Electoral *promoverá la participación ciudadana* y abonará al cumplimiento de uno de los fines impuestos por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. Dicha evaluación se realizará a través de una encuesta de opinión en aquellas colonias y pueblos originarios que cuenten con una comisión de vigilancia.

Esta Actividad Institucional está conformada por cuatro acciones, de las cuales se informa lo relativo a la que está programada para el trimestre que se reporta.

1.2.1 Remitir a las instancias correspondientes, el informe anual de evaluación del desempeño de los comités y consejos.

Con la ejecución de esta acción se concluye el proceso de evaluación del desempeño de los comités y consejos, establecida en el artículo 184 de la Ley de Participación, la cual dispone que el resultado anual se deberá enviar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Así, en la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, verificada el 18 de julio, mediante el Acuerdo CPC/30/2014, se emitió opinión favorable respecto del *Informe sobre el cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* y se instruyó al Secretario Ejecutivo remitir el informe de mérito a las comisiones de Gobierno y de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

En este tenor, con oficio SECG-IEDF-1545/2014 del 22 de julio, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal remitió a la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputada Lucila Estela Hernández, y al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Manuel Granados Covarrubias, el informe correspondiente.

Derivado de lo anterior, la acción y la meta programadas en la Ficha Descriptiva de la Actividad Institucional se ejecutaron en tiempo y forma, por lo que se logró 100% de cumplimiento y con ello también se concluye la Actividad institucional correspondiente.

1.3 EVALUACIÓN CUALITATIVA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS (08-03-1-3-6-12-17-05-16-101-01)

Esta actividad cuenta con cinco acciones, de las cuales se informa de la realización de dos de ellas: una programada para este trimestre, misma que ya se encuentra en ejecución toda vez que la Junta Administrativa autorizó el recurso presupuestal para ello; y otra que se debió concluir en el trimestre anterior, misma que ha quedado concluida al 100%.

1.3. 1. Realizar las entrevistas a los grupos focales y elaborar el informe correspondiente.

A través del Acuerdo CPC/38/2014. Resolutivo Segundo de la Comisión de Participación, se instruyó al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva, realizar los trámites administrativos para solicitar por nuevas necesidades los recursos que den viabilidad a dicho proyecto.

Asimismo, en el Resolutivo Tercero del citado Acuerdo, se convino que el desarrollo del proyecto de investigación está sujeto a la autorización de recursos por parte de la instancia competente, es decir, de la Junta Administrativa. Al respecto, es pertinente mencionar que la Dirección Ejecutiva, mediante el oficio IEDF/DEPC/546/2014, del 29 de agosto del año en curso, solicitó al Secretario de la Junta Administrativa la realización de los trámites administrativos para dotar de recursos al proyecto de investigación.

En la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa, celebrada el 30 de septiembre, se aprobó la erogación del recurso a través de nuevas necesidades, es así que esta acción se iniciará en octubre, razón por la cual se presenta un atraso en su ejecución.

1.3. 2. Diseñar el proyecto de investigación con grupos focales, para recabar la opinión de los comités y consejos acerca de las condiciones de su funcionamiento.

La Dirección Ejecutiva concluyó en julio la elaboración del proyecto de mérito y lo presentó a la Comisión de Participación en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de agosto del presente año, de forma tal

que mediante el Acuerdo CPC/38/2014. Primero, este órgano de supervisión aprobó dicho proyecto en el entendido de que la metodología propuesta sería aplicada por un agente externo.

Con base en lo anterior, la acción y su meta quedaron concluidas al 100%.

En este contexto, el avance que presenta esta actividad institucional es de 20%, correspondiente a la conclusión de la actividad relativa al diseño del proyecto de investigación.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la actividad institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Seguimiento del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. Enero-diciembre.	3	3	100%	44.45%	
Evaluación ciudadana sobre el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. Enero-julio.	1	1	100%	100%	Con la ejecución de la cuarta acción programada y realizada, esta actividad institucional se concluyó al 100% en el tiempo programado.
Evaluación cualitativa sobre el funcionamiento de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. Abril-diciembre.	1	2	50%	20%	Se concluyó la acción 1.3.1 <i>Diseñar el proyecto de investigación con grupos focales, para recabar la opinión de los comités y consejos acerca de las condiciones de su funcionamiento.</i> <i>La acción 1.3.2. Realizar las entrevistas a los grupos focales y elaborar el informe correspondiente, se iniciará en octubre.</i>

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ACCIONES A REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Seguimiento del desempeño de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos.	Solicitar trimestralmente a las direcciones distritales la captura de datos para el seguimiento de los comités y consejos.	1	Acción que se desarrollará en el cuarto trimestre.
	Elaborar los informes trimestrales de seguimiento de los comités y consejos.	2	Acción que se desarrollará en el cuarto trimestres.
	Elaborar el informe anual de seguimiento de los comités y consejos.	1	Acción programada para iniciarse y concluirse en el cuarto trimestre.
	Remitir a las instancias correspondientes, el informe anual de seguimiento de los comités y consejos.	1	Acción programada para iniciarse y concluirse en el cuarto trimestre.
	Diseñar y elaborar los reconocimientos para los comités y consejos.	1	Acción programada para iniciarse y concluirse en el cuarto trimestre.
	Realizar las acciones relativas al otorgamiento de estímulos para los comités y consejos.	1	Acción programada para iniciarse y concluirse en el cuarto trimestre.
Evaluación cualitativa sobre el funcionamiento de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.	Realizar las entrevistas a los grupos focales y elaborar el informe correspondiente.	1	Acción programada para el tercer trimestre del año en curso, pero que su ejecución depende de la respuesta de la Junta Administrativa sobre la suficiencia presupuestal.
	Remitir a las instancias correspondientes, el informe de resultados sobre la opinión de los comités y consejos acerca de las condiciones de su funcionamiento.	1	Acción programada para iniciarse y concluirse en el cuarto trimestre.
	Elaborar el diagnóstico integral de evaluación de los comités y consejos.	1	Acción programada para iniciarse y concluirse en el cuarto trimestre.
	Remitir a las instancias correspondientes el diagnóstico integral de evaluación de los comités y consejos 2014.	1	Acción programada para iniciarse y concluirse en el cuarto trimestre.